

Quito, 14 de abril del 2.011

### INFORME DE COMISARIO

Después de revisar las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la compañía INCOMAQ S.A., así como las resoluciones de la Junta General del Directorio me permito indicar que sí existe la observancia y cumplimiento de dichas normas por parte de los administradores.

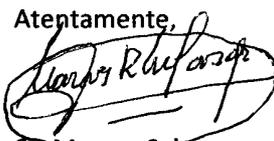
Por otra parte, cabe indicar que la compañía cuenta con un sistema de control interno, incluyendo controles contables. El sistema de controles establece una adecuada división de responsabilidades y la aplicación de políticas y procedimientos consecuentes con las normas de contabilidad y administración. La compañía cree que los registros financieros son confiables para usarlos en la elaboración de estados financieros.

He examinado el balance general de la compañía INCOMAQ S.A. al 31 de diciembre del 2.010 así como los correspondientes estados de resultados por el año que terminó en esa fecha. Este examen se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la compañía INCOMAQ S.A. al 31 de diciembre del 2.010, los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

También he examinado los libros sociales y contables de la compañía y éstos sí cumplen con los requisitos y normas de una buena administración. Cabe indicar que la compañía y yo en calidad de comisario hemos cumplido con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sr. Marcos Salazar

C.P.A. 7789

